



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	EVELYN BARRERO LOPEZ
CAUSANTE:	ARCENIO BARRERO GONZALEZ
RADICACION:	910013184001-2020-00128-00.

Leticia (Amazonas), doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

De conformidad con el decreto 806 de 2020 artículo 6, deberá allegar la constancia del envío vía correo electrónico la demanda a los presuntos herederos que se indican en la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.